INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA Nº 091/19.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de setiembre de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:00 horas se procedió a la apertura de Sobre conteniendo la Oferta Económica de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS".-**

Estando presentes para el acto de apertura: la Esc. Rosi Ani Vera, como representante de la Dirección Jurídica, el Sr. Blas Nuñez como representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y el oferente presente. No se conto con el representante de la Sindicatura de la Institución.

Las firmas consultoras que se han presentado son:

1. **ING. MARIO RAUL IBARROLA**
2. **INGENIERÍA APLICADA S.A.**
3. **CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).**

La firma que ha calificado es:

1. CONSORCIO CIPAR

Seguidamente, se da apertura al sobre económico dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

4. **CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD):** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 4.650.785.000.-** (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta millones setecientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 165.000.000**.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones). **Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL SEGUROS S.A. Nº de Póliza: 1501000887. Cuenta con 2 endosos.- Total de hojas foliadas 19 (diez y nueve).**

Se deja constancia que los sobres con la oferta económica de las firmas que no han calificado para la segunda etapa de evaluación serán devueltos sin abrir, una vez concluida la etapa de selección conforme a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

El análisis formal y sustancial de la oferta, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las diez horas con diez minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosi Ani Vera
Abogada
DIRECCION JURIDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Mario R. Rodriguez